

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PRENSA (*)

I. RESOLUCION SOBRE EL TERRORISMO

En los pasados dos años los terroristas y gobiernos que los apoyan han empleado una serie de tácticas destinadas a obstaculizar la cobertura independiente de eventos ocurridos en zonas riesgosas en momentos cruciales.

En El Líbano 5 periodistas franceses, uno británico y uno americano siguen en cautiverio, algunos después de 15 meses.

Los periodistas no habían incurrido jamás en incorrecciones profesionales o de otra naturaleza. Su cautiverio es producto de los cínicos cálculos de aquellos que no desean que la situación libanesa sea adecuadamente cubierta.

La tragedia de los rehenes ha sido usada por los captores para presionar políticamente a los gobiernos occidentales.

El retiro obligatorio de gran parte de los periodistas independientes de Beirut occidental es, asimismo, consecuencia de la determinación de grupos que operan al margen de la ley y que desean impedir el reporte imparcial de los sucesos.

La 35a. Asamblea del IPI expresa su solidaridad con aquellos valientes colegas. Su cautiverio refuerza nuestra voluntad de defender la libertad de expresión en todo el mundo.

La Asamblea condena enérgicamente la acción de los captores. Su desprecio por los derechos humanos no tiene justificación posible.

La Asamblea General hace un llamado a los gobiernos responsables, organizaciones internacionales y a la opinión pública, en especial, aquellas de las naciones islámicas, para que gestionen la liberación de nuestros colegas. De lo contrario la oscuridad total descenderá sobre El Líbano, otrora cuna de la libertad de prensa en el Medio

(*) Adoptadas en la 35a. Asamblea celebrada en Viena, Austria, mayo de 1986.

Oriente.

La Asamblea General manifestó su preocupación por la decisión del gobierno libio de expulsar a más de 300 periodistas de 30 países, incluso a aquellos del Tercer Mundo, a fin de impedir la cobertura imparcial de la situación vivida en ese país.

Al insistir que sólo aquellos corresponsales invitados, que trabajaban acompañados y que luego fueron también expulsados, podían operar en Libia, las autoridades de Trípoli demuestran su temor al escrutinio de los medios de difusión.

II. RESOLUCION SOBRE CHERNOBYL

El grave accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobyl pone al descubierto el incumplimiento de parte de la URSS de los acuerdos de Helsinki relativos al libre flujo de la información.

Debido a la demora y reserva de las autoridades soviéticas, los reporteros no pudieron evaluar adecuadamente la situación. Millones de personas fueron afectadas por la falta de información respecto a los eventuales riesgos a sus vidas y salud ocasionados por la radioactividad.

Esta conducta es inaceptable en un mundo como el de hoy caracterizado por la estrecha interdependencia.

La 35a. Asamblea del IPI condena esta reserva y demora. Hace un llamado al gobierno soviético a respetar los acuerdos de Helsinki y permitir a los corresponsales internacionales cubrir sin obstáculos y libremente los acontecimientos de Chernobyl.

Todos los gobiernos deben tomar conciencia que el libre flujo de información exacta e imparcial es fundamental que aquellos que pudiesen verse afectados tomen las debidas precauciones en casos de crisis.

III. RESOLUCION SOBRE COLEGIATURA

En una decisión histórica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminó recientemente que la colegiatura obligatoria de periodistas en Costa Rica es incompatible con la libertad de expresión.

La 35a. Asamblea del IPI aplaude esta importante decisión. Dicha entidad agrupa a editores y dueños de medios de difusión de más de 60 países. La Asamblea llama al gobierno de Costa Rica y a otros, a respetar los acuerdos de la Corte de Derechos Humanos a fin de impedir que los obstáculos que la colegiatura de periodistas limite la libertad de expresión.

El IPI considera toda limitación legal al ejercicio libre del periodismo como formas de colegiatura.

IV. RESOLUCION SOBRE DERECHO A REPLICA

En su 35a. Asamblea, del IPI reafirma su apoyo a una prensa libre, abierta y responsable que informe en forma ecuaníme a todos los ciudadanos.

La Asamblea observa con preocupación la acción tomada por algunos gobiernos en el sentido de redactar leyes inapropiadas que imponen el así llamado derecho a réplica. IPI advierte que dichas leyes conllevan serios peligros, ya que han sido utilizadas para atropellar, reprimir y poner en jaque la libertad de expresión.

V. RESOLUCION SOBRE SUDAFRICA

El IPI se encuentra consternado ante los crecientes atropellos y restricciones a los derechos humanos y a la prensa en la República de Sudáfrica. Las más recientes medidas represivas incluyen:

1) Otorgamiento de poderes a funcionarios estatales para prohibir cobertura de violencia y protestas anti-apartheid.

2) Agresión física e intimidación de corresponsales extranjeros mediante la demora y tramitación de acreditación requerida. Amenazas de empadronamiento de reporteros.

Condenamos enérgicamente estos actos. Los consideramos intentos de restringir al libre flujo de la información dentro y fuera del país. Limitan los derechos del público en el mundo a estar al tanto del desarrollo de los acontecimientos en Sudáfrica y de su impacto en los países vecinos.

V. RESOLUCION SOBRE LIBERTAD DE PRENSA

La 35a Asamblea del IPI observó con satisfacción el avance que se advierte en el respeto a la libertad de prensa en varios países.

Los delegados esperan que esta tendencia continúe desarrollándose. Recalaron el avance que se observa en gran número de países latinoamericanos.

La Asamblea expresó, asimismo, sus deseos de acelerar el retorno de la plena democracia en Haití y Filipinas. El fin de las dictaduras trae nuevas esperanzas para la vigencia de la libertad de expresión.

A pesar de estos aspectos positivos, la Asamblea lamenta la existencia de excepciones a esta auspiciosa tendencia liberalizadora:

El diario paraguayo **ABC**, uno de los más importantes de Sudamérica, permanece aún clausurado. La orden de cierre emanó del Presidente General Stroessner.

Los periodistas cubanos Luis Rodríguez y Fernando Rivas siguen encarcelados en Cuba como prisioneros de conciencia luego de 21 años.

La Asamblea exhorta a los respectivos gobiernos a poner fin a estos ultrajes.